



## ACTA 16 - 2019

Sesión ordinaria de la Junta Directiva celebrada el martes 16 de abril de 2019. Colegio de Periodistas, a las 16:00 horas

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
<b>Asistencia:</b>	
<b>Presidenta</b>	Emma Lizano Tracy.
<b>Vicepresidente</b>	José Luis Mora Rojas.
<b>Secretaria</b>	Raquel León Rodríguez.
<b>Tesorera</b>	Betania Artavia Ugalde
<b>Vocal I</b>	Gerardo García Murillo.
<b>Vocal II</b>	Emmanuel Miranda Pérez.
<b>Fiscal</b>	Rosa Isabel Argüello Mora.
<b>Directora Estratégica</b>	Marilyn Batista Márquez.
<b>Jefa administrativa-financiera</b>	Shanida Robinson Donaldson

### Capítulo 1.- Aprobación de la agenda

ACUERDO JD 01-16-19 SE APRUEBA.

### Capítulo 2.- Lectura y aprobación del acta

La aprobación del acta N°15 queda pendiente para la sesión N°17-19.

### **Capítulo 3. Correspondencia.**

**3.1** Memorando FM-MEM-21-19. Asunto: elección de la plaza vacante de asistente administrativa.

En la sesión ordinaria N°14-19 del 8 de abril de 2019, se conocieron en la reunión del Consejo de Administración del Fondo de Mutualidad cinco currículos seleccionados por la comisión nombrada para tal fin, previo análisis de requisitos y experiencia, posteriormente se realiza una entrevista personal en la sesión extraordinaria N°2-19 del Consejo; eligiendo a dos candidatas, a saber:

Kimberly Castro Rodríguez

Catalina Rojas Castillo.

**ACUERDO FIRME JD 02-16-19 SE RESPETA LA SELECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SE NOMBRA A LA SEÑORA KIMBERLY CASTRO RODRÍGUEZ, ASISTENTE ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE MUTUALIDAD, A PARTIR DEL 23 DE ABRIL DEL 2019.**

**3.2** Criterio legal apoyo económico Ideario del Bicentenario de Costa Rica.

A solicitud de la directora Betania Artavia Ugalde, se conoce criterio legal remitido por la Licda. Karla Monturiol Méndez.

“San José, 13 de abril del 2019

Señores  
Junta Directiva  
Colegio de Periodistas de Costa Rica

Se me solicita dar criterio legal con el fin de despejar las dudas que la Tesorera de la Junta Directiva, Betania Artavia Ugalde, tiene sobre la legalidad de la petición de cooperación económica para actividades de conmemoración del bicentenario-Costa Rica por parte del Tribunal de Honor y Ética del Colegio. Las dudas surgen a raíz de que dicha actividad no va dirigida a periodistas, y ella considera que los fondos del Colegio son para beneficio de los mismos, y no para actividades como la mencionada, en donde el Colegio estaría aportando con el servicio de alimentación.

Anteriormente, la Tesorera tuvo dudas respecto al procedimiento de contratación del servicio de alimentación, pero revisado el expediente, se corroboró que el procedimiento cumplió con todos los requisitos legales.

La Ley Orgánica del Colegio de Periodistas, en su artículo 1, literalmente dice:

“Créase el Colegio de Periodistas de Costa Rica, con asiento en la ciudad de San José, ciudad de San José, como una corporación integrada por los profesionales del periodismo, autorizados para ejercer su profesión dentro del país. Tendrá los siguientes fines: a) Respaldo y promover las ciencias de la comunicación colectiva; b) Defender los intereses de sus agremiados, individual y colectivamente; c) Apoyar, promover y estimular la cultura y toda actividad que tienda a la superación del pueblo de Costa Rica; d) Gestionar o acordar, cuando sea posible, los auxilios o sistemas de asistencia médico social pertinentes para proteger a sus miembros, cuando éstos se vean en situaciones difíciles por razón de enfermedad, vejez o muerte de parientes cercanos; o cuando sus familiares, por alguna de estas eventualidades, se vean abocados a dificultades, entendiéndose por familiares, para efectos de esta ley, a esposa, hijos y padres; e) Cooperar con todas las instituciones públicas de cultura, siempre que sea posible, cuando éstas lo soliciten o la ley lo ordene; f) Mantener y estimular el espíritu de unión de los periodistas profesionales; g) Contribuir a perfeccionar el régimen republicano y democrático, defender la soberanía nacional y las instituciones de la Nación; y h) Pronunciarse sobre problemas públicos, cuando así lo estime conveniente.”

De la lectura del artículo, se observa, que el Colegio fue creado para cumplir dos clases de funciones claramente diferenciadas: una de carácter público, relacionada con todas las actuaciones que realiza en beneficio de la colectividad y aquella potestad sancionadora para garantizar la idoneidad profesional de sus colegiados y la estricta observancia de las normas sobre ética y decoro profesionales, como lo establecen los incisos c), e),g) y f); y otra de carácter gremial, consistente en diversos actos y servicios que puede desarrollar en defensa y beneficio de los intereses exclusivos de sus miembros, como en especial lo establecen los incisos a), b), d) y f).

Comprendemos entonces que los alcances de los fines c) y g) son más amplios que lo meramente gremial; tienden a ser nacionales, al establecer el apoyo y estimulación de la cultura y toda actividad que tienda a la superación del pueblo de Costa Rica, así como contribuir a perfeccionar el régimen republicano que es precisamente lo que se conmemora con las actividades del bicentenario.

Partiendo de este análisis, concluimos que el aporte económico en alimentación por parte del Colegio en colaboración con la actividad relacionada con la celebración del bicentenario es acorde con los fines establecidos en la Ley Orgánica del Colegio.

Tómese en cuenta, además, que la actividad le dará exposición mediática posicionamiento al Colegio.

Lic. Karla Monturiol Méndez.

**ACUERDO FIRME JD 03-16-19 Conocido el criterio legal sobre la actividad realizada por el Tribunal de Honor y Ética, sobre el Bicentenario de Costa Rica, se aprueba el pago de la factura correspondiente.**

4.3 Solicitud de la colegiada Kenia Vasconcelos Chávez para incluir en el beneficio del centro de recreo y médico a su padre de crianza.

**Se aprueba la solicitud de la colegiada Kenia Vasconcelos Chávez y se traslada a la administración para que realice el trámite requerido según establecen los reglamentos correspondientes. Para tales efectos se solicita una declaración jurada.**

#### **Capítulo 4. Informes**

##### **4.1 Informe de la dirección estratégica.**

###### Sobre presupuesto

La directora estratégica, Marilyn Batista, explica que para efectos de presupuesto la Junta Directiva tiene que decidir si se aumenta para cubrir la plaza de archivo, o realiza una reestructuración y unifica el archivo y la recepción como estaba en el presupuesto anterior, con una sola plaza.

Se valora la situación presentada la cual queda para análisis de los directores y tomar la decisión en la sesión N°17-19 del 23 de abril de 2019 tomando en consideración que es una organización que es por y para los colegiados.

###### Actividades realizadas

- ✓ Firma de convenio con el Banco de Alimentos
- ✓ Convenio Colper con la UIA
- ✓ Curso de etiqueta y protocolo
- ✓ Se revisaron los convenios comerciales que están en la página web y de cuarenta y siete convenios solo hay tres vigentes

Se designa a la directora Betania Artavia para que haga un estado del estatus en que están los convenios comerciales, de salud y académicos.

- ✓ Calendario de capacitaciones hasta diciembre.
- ✓ Bautizo del puente peatonal (cartas a invitados, programa).
- ✓ Aprobación del presupuesto para el rótulo y placa del “Puente de la Libertad de Prensa”.

**ACUERDO FIRME JD 04-16-19 SE APRUEBA LA SUMA DE ₡1.250.000 PARA LA ACTIVIDAD “PUENTE DE LA LIBERTAD DE PRENSA”.**

- ✓ Se giró instrucción al señor Orlando Vásquez del centro de recreo para que cotice la reparación de las canchas de futbol y basquetbol.
- ✓ Sugiere en el mes de junio revisar los beneficios del consultorio médico que se brindan a los colegiados.
- ✓ Se grabó a los periodistas dedicados de la Semana de la Comunicación 2018.
- ✓ Inicio de la producción monumento a la Penca.
- ✓ Primera feria de salud para el sábado 10 de agosto.
- ✓ Se inició la coordinación de la primera tertulia con la participación de cuatro escritores periodistas.
- ✓ Envío a la Junta Directiva del Congreso de Comunicación.
- ✓ Modificaciones al Reglamento del Centro de Recreo en los siguientes artículos.

## **CAPITULO I**

### **CATEGORÍAS DE MIEMBROS, DISPOSICIONES GENERALES Y DEFINICIONES**

- a. **FAMILIAR DIRECTO:** padre, madre, padrastro, madrastra, hijos (naturales y adoptivos y/o de crianza), cónyuge, pareja legal y sus hijos e hijas naturales y/o adoptivos.
- b. **En el capítulo V, artículo 16** mantener el horario de la finca de recreo de 8 a.m. a 5 p.m. de martes a domingo.
- c. **En el capítulo 7, artículo 23** el horario establecido para usar las piscinas es de 8:15 a.m. a 4:30 p.m.
- d. **En el artículo 43,** modificar es el monto por noche en la cabaña a **¢20.000** y, da derecho al hospedaje **de cinco personas** como máximo.

### **ACUERDO FIRME JD 05-16-19 SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS AL REGLAMENTO DEL CENTRO DE RECREO. COMUNÍQUESE.**

- ✓ Nombramiento de coordinadores para los Premios de la Comunicación.

Cuando se nombre a los miembros del Jurado la señora presidenta Emma Lizano Tracy, recomienda realizar una reunión para establecer lineamientos y de cómo se debe proceder de acuerdo con los reglamentos.

**Se aprueba la iniciativa.**

#### **7.3 Informe del jefe administrativo-financiero.**

La señora Shanida Robinson informa de las acciones tomadas en el área administrativa-financiera.

- ✓ Inició con la actualización del perfil de los puestos.
- ✓ El plazo del cierre establecido para cierre de presupuesto se programó para 15 días después del 30 de cada mes.
- ✓ El plan de implementación de Normas Internacionales está programado para el 7 de mayo, coordinará lo correspondiente con los auditores externos.
- ✓ El primer informe para determinar las mejoras al presupuesto esta programada para el 21 de mayo.
- ✓ Creación de procesos de actividades operativas. (Incluir procedimientos de las tareas paso a paso).

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 19 horas y 15 minutos.

---

Emma Lizano Tracy

**Presidenta**

---

Raquel León Rodríguez

**Secretaria**